

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 76-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11833/25 en trámite en la Secretaría Contable, para la contratación del “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA**” de los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 – Anexo – Centro de Mediación y Cámara Gesell, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, por el término de UN (1) año.

Que, a partir del próximo vencimiento de la contratación vigente, resulta necesario continuar contando con la prestación de tal servicio, a efectos de garantizar las adecuadas condiciones de higiene de los espacios públicos de los Edificios Judiciales, atento a la cantidad de personas que periódicamente trabajan y transitan por los mismos.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que en actuación 27654623/25 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), y lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso a) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Pública Nº 12/2025, para la contratación del “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA**” de los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 – Anexo – Centro de Mediación y Cámara Gesell, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis; según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 17 de junio de 2025, a la hora once, mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CIEN MIL (\$ 23.100.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 19.800.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, de la Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 26.600.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial; y la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 22.700.000,00) en Ejercicios Futuros, Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial Otros no especificados precedentemente, del Programa Actividad Central: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial; siendo el valor del pliego de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 92.200,00).

IV) CREAR la Comisión de Evaluación de ofertas de la Licitación Pública Nº 12/2025 para la contratación del “**SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA**” de los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio

934, Rivadavia 340 – Anexo – Centro de Mediación y Cámara Gesell, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, con los siguientes integrantes:

- Secretaria Contable: Cdra. María Mercedes Bestard, o quien eventualmente la subrogue en caso de ausencia.
- Directora de Recursos Humanos, Dra. Valeria Lorena Sosa, o quien eventualmente la subrogue en caso de ausencia.
- Responsable del Área Compras y Contrataciones, Cdor. Jerónimo Franco, o quien eventualmente lo subrogue en caso de ausencia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO
Pliego de Bases y Condiciones Particulares
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2025
“SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación del “SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA”, en los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 y Anexo, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, por el término de UN (1) año.

Esta Licitación está compuesta de DOS (2) Renglones, los cuales se encuentran detallados en el punto 12 del presente Pliego.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 92.200,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 4780189784 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801897842, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Dirección Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 92.200.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de

Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **17 de junio de 2025**, a las 11 horas, por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el **DIA ANTERIOR**, al día consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc,.docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 12/2025 – Fecha de Apertura: 17 de junio de 2025 – 11 hs.”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica.
4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.

6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
12. Constancia de pago del valor del Pliego según lo establecido en el punto 2.2 del presente.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

El Oferente DEBERÁ cotizar el Valor del Servicio solicitado para el año de contrato, pudiendo proponer montos periódicos escalonados durante el periodo de vigencia, con el fin de mantener la ecuación económico financiera del mismo.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas técnicas y sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos técnicos de los servicios objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

11. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

11.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

12. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA , en los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 y Anexo, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, por el término de UN (1) año.
2	SERVICIO GENERAL DE LIMPIEZA ADICIONAL POR HORA: en el inmueble Palacio de Justicia, ubicado en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, a realizar en horario a determinar según necesidad, y solo a requerimiento del Superior Tribunal de Justicia.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- El ADJUDICATARIO toma a su cargo las siguientes tareas:
 - a) **Renglón 1:** Realizar en los inmuebles del Poder Judicial ubicados en calle 9 de Julio 934, Rivadavia 340 – Anexo – Centro de Mediación y Cámara Gesell, 25 de Mayo 893, 25 de Mayo esquina Rivadavia Planta Baja y San Martín 329, todos de la ciudad de San Luis, tareas de limpieza general e integral, desinfección, recolección de residuos y cambio de bolsas, en espacios comunes, pasillos, escaleras, veredas, baños privados y vidrios.

Dentro del servicio correspondiente al edificio de calle 9 de Julio

934, se debe contemplar la limpieza general de la terraza, la que se realizará 2 veces por semana.

Dentro del servicio correspondiente al edificio de Rivadavia 340, se debe contemplar la limpieza general de la entrada de la cochera por calle Colón, la que se realizará 2 veces por semana.

- b) **Renglón 2:** Realizar solo en el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 934, de la ciudad de San Luis, tareas de limpieza general e integral, desinfección, recolección de residuos y cambio de bolsas, en despachos de Ministros, pasillos internos, salones, baños y cocinas. Este servicio será solicitado con una anticipación mínima de 24 horas hábiles.
- Las tareas especificadas en la cláusula anterior se prestarán según el siguiente detalle:
 - a) La limpieza general solicitada en el Apartado a) del punto anterior, y con las salvedades allí mencionadas, se deberá realizar los días lunes a viernes en el horario de 6 a 10 hs, con más una guardia tanto para los edificios Palacio de Justicia y Tribunales, la que cubrirá el horario de 10 a 14 hs.
 - b) Apartado b) los días lunes a viernes en el horario que sea requerido. El servicio se utilizará a demanda y será requerido con un mínimo de 24 horas de anticipación.
 - El ADJUDICATARIO se deberá hacer cargo de manera exclusiva del personal necesario para la realización de las tareas detalladas y del seguro de accidentes personales pertinentes, estableciendo que el servicio detallado en el Apartado a) será prestado con un mínimo de catorce (14) personas para el servicio general (de 06 a 10 hs.), y por cuatro (4) personas para las guardias de 10 a 14 hs.; y el del Apartado b) por una (1) persona. Los insumos y elementos de limpieza a utilizar serán provistos por EL SUPERIOR TRIBUNAL.

El personal solicitado en el párrafo anterior, será distribuido en los distintos edificios, por el Responsable de Maestranza de la Primera

Circunscripción, según las necesidades y conveniencia del Poder Judicial.

El ADJUDICATARIO deberá proveer a su personal máscaras faciales, tapabocas, guantes, y los elementos de seguridad que pudieran corresponder para la actividad que se realiza.

- El horario mencionado en el punto anterior, puede ser modificado atendiendo a las necesidades y conveniencia del Poder Judicial. Cualquier modificación en el horario deberá ser comunicada de manera fehaciente (vía mail), con anticipación suficiente.
- Será responsabilidad del ADJUDICATARIO el cumplimiento de todas las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas Nacionales, Provinciales y Municipales o de otros organismos que se exija para el ejercicio de sus tareas.
- La vigencia del presente contrato será a partir del día 8 de julio de 2025, o a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación correspondiente, lo que sea posterior, y tendrá una duración de UN (1) año desde la entrada de vigencia mencionada.
- Los pagos se realizarán por Secretaría Contable, de manera mensual, a mes vencido, dentro del plazo de 10 días hábiles desde la fecha de presentación de la factura, previa certificación por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas conformadas serán presentadas por el proveedor en Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, 9 de Julio 934, San Luis, Capital por mail a la casilla mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo el definido en el punto anterior.

No se efectuarán pagos por renglones parciales, el pago se realizará a renglón completo.

